

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

N° Int.: 7623915

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 527

OVALLE, 05/05/2017

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Carlos Ramon ESPIN GARCIA de nacionalidad ECUATORIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. profes./tecnico; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Carlos Ramon ESPIN GARCIA de nacionalidad ECUATORIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ESTUDIO JURÍDICO JORGE ALLENDE SENTIS.

FECHA INICIO: 05/05/2017 FECHA VENCIMIENTO: 05/09/2017

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



WLADIMIR PLETICOSIC ORELLANA
GOBERNADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

WPO/MJDL/CHVA
[701]05/05/2017

DISTRIBUCIÓN: .
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo